



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 11- CAJATAMBO
Unidad De Gestión Educativa
Local -Cajatambo



AREA
GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOCUMENTO: 02861335

EXPEDIENTE: 01840695

Cajatambo, 04 de Mayo del 2021

OFICIO N° 265 -2021/ DPS III-UGEL N° 11- CAJATAMBO/AGI

Lic. VICTOR RAMON DEL VALLE ORMEÑO.
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO.
GOBIERNO REGIONAL LIMA.

HUACHO:

ASUNTO : PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO III PARA PAGO DE
BENEFICIOS SOCIALES A DOCENTES.

REF : INFORME N° 0225-2021-EF-AGI-UGEL N° 11-CAJATAMBO
: Memo. N° 00334-2021/DRELP-UGEL11/JAGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez elevar a su despacho el **Informe N°0225-2021 EF-AGI UGEL N° 11 Cajatambo, sobre PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE TIPO III, PARA LA ATENCION DE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SEPELIO DE LUTO DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO DEL NIVEL SECUNDARIA**, para su correspondiente análisis, verificación y aprobación a fin de garantizar el pedido solicitado y en cumplimiento de los objetivos establecidos. Se adjunta los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
CAJATAMBO

BESP/DPSIII
CJTS/JAGI

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 225-2021-DRELP-UGEL11-AGI/JEFATURA-FINANZA

A : Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III – UGEL N° 11-C

DE : Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional - UGEL N° 11 - C
(Encargada en Finanzas)

ASUNTO : PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO III
PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES A DOCENTES

REF. : Memo. N.º 0334- 2021/DRELP-UGEL11/JAGA

FECHA : Cajatambo, 30 de Abril del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”,
- R. D. N° 0518-2020 – Aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad Ejecutora 304 Cajatambo. - Plan Operativo Institucional 2021
- Memo. N.º 0334- 2021/DRELP-UGEL11/JAGA
- Oficio Múltiple N° 00003-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.
- Oficio Múltiple N° 00011-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

ANÁLISIS:

- El Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:
En el TÍTULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8º OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N.º 532-2020-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, del cual forma parte la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo.
- Que mediante Artículo Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal(...).
- Que de acuerdo a la Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01, Artículo 22. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, numeral 22.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que, de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación.
 - Que mediante el Oficio Múltiple N.º 00003-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, se da las precisiones para el pago y control de los beneficios sociales (ATS, CTS y SLS) a los docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados, para el año fiscal 2021.
 - Que mediante el Oficio Múltiple N.º 00011-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que se incorporó recursos al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las unidades ejecutoras a nivel nacional, para los pagos de los beneficios sociales de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Asignación por Tiempo de Servicios (ATS por 25 y 30 años) y del Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) para los profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados, comprendidos en las Leyes N.ºs 29944, 30328 y 30493 respectivamente.
 - Que mediante el Memo. N. 0334- 2021/DRELP-UGEL11/JAGA e INFORME N.º 00036 - 2021 - PLLAS. - AGA-UGEL N.º 11-C, solicita la Modificación presupuestal para la atención de pago de Beneficios sociales por el importe de S/. 3,000.00, que corresponde al pago de Sepelio de Luto del personal docente nombrado del Nivel Secundaria.

CONCLUSIONES:

- Que, en base al Memorándum de la referencia, se ha verificado que el PP 9001 Acciones Centrales, Actividad 5000003 Gestión Administrativa, Grupo Funcional 008, especifica de 2.2.2.3.4.2 Gastos de sepelio y luto del personal activo presenta un saldo de S/. 15,000.00.
- Que de acuerdo al INFORME N.º 00036 -2021- PLLAS. - AGA-UGEL N.º 11-C, solicita la Modificación Presupuestal, habiéndose validado la lista de pago por concepto de beneficios sociales por el importe S/. 3,000.00, de acuerdo al Oficio Múltiple N.º 00003-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, obteniéndose el desagregado para dar atención: por concepto de Sepelio y luto corresponde a un Docente del Nivel Secundaria, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Educación

LISTADO NOMINAL Nº 8, PARA EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES (ATS, CTS Y SLS)

EL PAGO DE ESTA LISTA NOMINAL SE EFECTUARÁ CONFORME A LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS POR LA DITEN, MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE 003-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

REGION	DRE/UGEL	DNI	APELLIPA	APELLIMAT	NOMBRES	NUMEROS	TIPO_TRAB	SIT_LAB	NIVEL_EDUCATIVO	DES_ASIG	AÑO_ATS_CTS	MONTO ASIGNACIÓN
LIMA	PROVIN UGEL 11 CAJATAMBO	15205082	SANTOS	REYES	ABEL	0293 -2021-UGEL Nº 11 CAJATAMBO	DOCENTE	N	E.B.R. SECUNDARIA	SLS	-	3,000.00

- Que se requiere realizar un reordenamiento presupuestal para dar la atención Memo. N.º . 0334-2021/DRELP-UGEL11/JAGA y en cumplimiento a las especificaciones dadas por el Oficio Múltiple N.º 00011-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, para dar la atención a los pagos de beneficios sociales de los docentes nombrados, por lo que debe realizar la nota de modificación presupuestal tipo III en base en base al Artículo 47 del D.L 1440, por el importe de S/ 3,000.00, de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**PROPUESTA DE MODIFICACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACION CAJATAMBO
GENERICA DE GASTO: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/ ACTIVIDAD	CLASIFICADOR DE GASTO: GENERICA Y ESPECIFICA DE GASTO	PIM	ANULAR	CREDITO
PP. :	0030 LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN			
PRODUCTO:	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDAD:	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y			
FUNCION	22 EDUCACION			
DIV_FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA			
GRUPO_FUNCIONAL	105 EDUCACION SECUNDARIA			
	2 2 2 3 4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	3,000.00		3,000.00
PP. :	90001 ACCIONES CENTRALES			
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO			
ACTIVIDAD:	500003 GESTION ADMINISTRATIVA			
FUNCION	22 EDUCACION			
DIV_FUNCIONAL	0006 GESTION			
GRUPO_FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO			
	2 2 2 3 4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	15,000.00	3,000.00	
TOTAL			3,000.00	3,000.00

RECOMENDACIONES:

- Derivar el presente informe al Gobierno Regional de Lima, para que se evalué la propuesta de modificación a fin de garantizar el pedido solicitado y en cumplimiento de los objetivos establecidos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

C.c
Archivo



Lic. TARAZONA SÁNCHEZ CARMEN JULIA
Encargada en Finanzas



INFORME N° 036 – 2021-PLANIF- AGI-UGEL N° 11-C

AL : Lic. Carmen Julia TARAZONA SANCHEZ.
Jefe (e) del Área de Gestión Institucional.
ASUNTO : Remito Opinión sobre Propuesta de Modificación
Presupuestal Tipo 3-para pago de Sepelio y
Luto.
REF. : INF. N° 225-2021-DRELP-UGEL 11-AGI/
JEFATURA-FINANZAS.
MEMO N° 0334-2021/DRELP-UGEL11/JAGA.
INF. N° 036-2021-PLANILLAS-AGA-UGEL N° 11-
C.

LUGAR Y FECHA : Cajatambo, 02 de Mayo del 2021.

Es grato dirigirme a Ud. para emitir informe con relación a la propuesta de modificación presupuestal tipo 3 para el Ordenamiento Institucional del Presupuesto asignado en la Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 5000003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional: 0008: Asesoramiento y Apoyo; **Anular** 21.19.21. Compensación por tiempo de Servicios –CTS; y 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo , se propone una nota modificatoria tipo 3, en la Genérica 2. Prestaciones y Asistencia Social para **habilitar** la Categoría Presupuestal 090.Logros de Aprendizaje para Estudiantes de EBR : 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de las horas lectivas normadas; Actividad Presupuestal 5005628: Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR; Grupo Funcional: 105 Educación Secundaria ; 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo ; con el fin de garantizar el Pago de Sepelio y Luto del Docente del nivel de Educación Secundaria.

ANTECEDENTES:

1.-Mediante Informe N° 036-2021-PLANILLAS-AGA-UGEL 11-C, de fecha 28 de Abril 2021 , el responsable de planillas solicita la disponibilidad presupuestal a Finanzas ,para el pago de Sepelio y Luto; y para el ordenamiento presupuestal se requiere hacer la propuesta de Nota Modificatoria Tipo 3, **Anulación** : Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 5000003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional: 0008: Asesoramiento y Apoyo; **Anular** 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un monto de S/.3,000.00 Soles; por monto total **Anular** de S/. 3,000.00 Soles; y **Crédito**: la Categoría Presupuestal 090.Logros de Aprendizaje para Estudiantes de EBR : 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de las horas lectivas normadas; Actividad Presupuestal 5005628: Contratación Oportuna y Pago del



* AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA *

Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR; Grupo Funcional: 105 Educación Secundaria ; 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un Monto de S/.3,000.00 Soles . Por existir saldo favorable de la Actividad Operativa Pago Oportuno de Gestión de Subsidios-Sede, en la Proyección de Gastos; para atender la necesidad del Pago de Sepelio y Luto, y Financiar en Educación Secundaria , la Actividad Operativa: Pago Oportuno de Gestión de Subsidios-Secundaria, cuyo responsable es el centro de costos de Personal.

ANÁLISIS:

- 1.-Mediante INFORME N° 225-2021-DRELP-UGEL 11-AGI/JEFATURA-FINANZAS, de fecha 30 de Abril 2021, La Especialista de Finanzas del Área de Gestión Institucional , recomienda elevar el informe a la oficina de Presupuesto del Gobierno Regional, para su respectivo análisis y opinión favorable de la Propuesta de Modificación Presupuestal Tipo III .
- 2.-Habiéndose hecho el analisis respectivo el especialista de Planillas hace la propuesta de modificación presupuestal Tipo III, **Anulación** : Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 5000003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional: 0008: Asesoramiento y Apoyo; **Anular** 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un monto de S/.3,000.00 Soles; por monto total **Anular** de S/. 3,000.00 Soles; **Crédito** : la Categoría Presupuestal 090.Logros de Aprendizaje para Estudiantes de EBR : 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de las horas lectivas normadas; Actividad Presupuestal 5005628: Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR; Grupo Funcional: 105 Educación Secundaria ; 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un Monto de S/.3,000.00 Soles
- 3.-Por lo tanto, se requiere aprobar la nota modificatoria previo análisis y evaluación por la Gerencia de Presupuesto ,Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lima Provincias.

OPINIÓN:

La modificación presupuestal, nos permitirá lograr un reordenamiento presupuestal para atender la necesidad de pago Sepelio y Luto, en el Nivel de Educación Secundaria ; Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 5000003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional: 0008: Asesoramiento y Apoyo; **Anular** 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo , Con los saldos presupuestales proyectados y identificados de la Actividad Operativa: Pago Oportuno de Gestión de Subsidios-Sede, , se requiere hacer la nota modificatoria Tipo 3 correspondiente, por lo tanto **se opina favorablemente hacer la nota modificatoria Tipo 3** por un monto de **S/.3,000.00 Soles** , para **habilitar** la Categoría Presupuestal 090.Logros de Aprendizaje para Estudiantes de EBR : 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de las horas lectivas normadas; Actividad Presupuestal 5005628: Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR; Grupo Funcional: 105 Educación Secundaria ; 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un Monto de



* AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ. 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA *

S/.3,000.00 Soles . Para lograr el ordenamiento institucional del presupuesto, con el uso racional de los recursos asignados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CONCLUSIONES

Al existir saldo presupuestal favorable en las Específica de Gastos detallados en el Informe N° 036-2021-PLANILLAS-AGA-UGEL 11-C, de fecha 28 de Abril 2021 , del responsable de Planillas, que sustenta de la necesidad del Ordenamiento Institucional del Presupuesto asignado , para el pago de Pago de Sepelio y Luto , en el Nivel de Educación Secundaria; se propone una nota modificatoria tipo 3, en la Genérica 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para habilitar la Categoría Presupuestal 090.Logros de Aprendizaje para Estudiantes de EBR : 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de las horas lectivas normadas; Actividad Presupuestal 5005628: Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR; Grupo Funcional: 105 Educación Secundaria ; 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un Monto de S/.3,000.00 Soles. Se concluye que es necesario se apruebe la nota modificatoria tipo 3 por un monto de S/.3,000.00.00 Soles.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda ,adjuntar el presente informe al expediente de la Propuesta de Modificación Presupuestal Tipo 3, para que sea elevado con Oficio a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ,para su respectiva revisión y aprobación. Se adjunta el Cuadro de Modificaciones Presupuestarias.

Es cuanto informo a su Jefatura, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Lic. Adm. VICTOR FLORES MORILLO
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

VFM)PLANIF.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 03
METAS FÍSICAS ASOCIADAS AL PRESUPUESTO
(EN SOLES)

PLIEGO: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN CAJATAMB

Reporte SIAF

Reporte CEPLAN

Reporte CEPLAN

DE / A	F. F.	CAT PRESUP	PRODUCTO	ACT PRESUP	G.F.	INDICADORES DE PRODUCCIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL				ACTIVIDAD OPERATIVA	INDICADORES DE PRODUCCIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA				ESPECÍFICA DE GASTO	PIA	PIM (a)	PROYEC DE GASTOS (b)	SALDO (c) = (a) - (b)	ANULACIÓN (d)	CRÉDITO (e)	Nuevo PIM (f) = (a) - (d) + (e)	JUSTIFICACIÓN 1/		
						U.M.	META INICIAL	META EJECUT	META MODIF		U.M.	META INICIAL	META EJECUT	META MODIF											
DE	00	9001	9999999	5000003	0008	ACCIÓN	20		20	PAGO OPORTUNO DE GESTIÓN DE SUBSIDIOS - SEDE	PLANILLA	2		2	2.2.2.3.4.2	18000	15000	12000.00	3000.00	3000.00	0	12,000.00	Que de acuerdo al el Oficio Múltiple N° 00011-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que se incorporó recursos al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las unidades ejecutoras a nivel nacional, para los pagos de los beneficios sociales de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Asignación por Tiempo de Servicios (ATS por 25 y 30 años) y del Subsidio por Luto y Sepelio (SLS)		
TOTAL ANULACIONES																						3,000.00		12,000.00	
A	00	0090	3000385	5005628	0105	INSTITUCION EDUCATIVA	3	0	3	PAGO OPORTUNO DE GESTIÓN DE SUBSIDIOS - SECUNDARIA	PLANILLA	1		1	2.2.2.3.4.2	0.00	3000.00	6000.00	-3000.00		3,000.00	6,000.00	Que se requiere dar la atencion en lai pago de beneficios sociales del docente nombrado correspondiente al Nivel Secundaria, para ello se debe habilitar en las estructuras progmaticas correctas, habiendose validado la lista ante DITEN en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00003-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN		
																						3,000.00		6,000.00	

Nota.-
1/. Indicar breve, explicita y claramente la justificación de la propuesta de modificación (o señalar la referencia al informe o documentación adjunta), la cual deberá estar alineada a las metas de producción física, y usar como información de sustento la proyección de la nhhhlación a atender los costos actualizados de productos y actividades, entre otros.


Lic. TARAZONA SÁNCHEZ CARMEN
Encargada en Finanzas
Especialista en Finanzas


Adm. VICTOR FLORES MORILLO
Especialista en Planeación


RESP. USIEL IVY
RESP. CENTRO DE COSTO
Responsable del Centro de Costo

Memo. N° 00334- 2021/DRELP-UGEL11/JAGA

DE : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 11 – C

A : Lic. Carmen J. TARAZONA SANCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

**ASUNTO : SOLICITUD DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTAL TIPO III PARA EL PAGO DE BENEFICIOS 2021 SEPELIO**

REFERENCIA : INFORME 000036 -DRELP-UGEL11-AGA-EJCD [2848638]

FECHA : Cajatambo, 28 de abril de 2021

Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacerle el informe sobre la **SOLICITUD DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO III PARA EL PAGO DE BENEFICIOS 2021 SEPELIO.**, por el importe de S/. 3,000.00 soles

Adjunto el INFORME 000036 -DRELP-UGEL11-AGA-EJCD, para su conocimiento y tratamiento respectivo.

Atentamente,



Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 11-CAJATAMBO

CC. SEC



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 11
CAJATAMBO

Nuevo Reg. Documento: 02848638

Nuevo Reg. Expediente: 01836395

INFORME N° 00036 - 2021 - PLLAS. - AGA-UGEL N° 11-C

A : LIC. MARILYN GREMIOS ESTEBAN
Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 11 - Cajatambo

De : ING. EDGAR J. CELESTINO DOMINGUEZ
Técnico de Planillas

ASUNTO : Solicitud de Propuesta de Modificación Presupuestal Tipo III para el pago de Beneficios 2021 Sepelio

FECHA : Cajatambo, 28 de Abril del 2021

REFERENCIA : Listado_8_31.03.2021_intranet

Es grato dirigirme a Ud. para dirigirme en calidad de **responsable de centro de costos del área de personal remito una propuesta de modificación** presupuestal tipo 3 para poder atender las necesidades de pago de beneficios sociales como lo es, **pago de Sepelio y Luto** así mismo realizar el Ordenamiento Institucional del Presupuesto asignado en la Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales: 3999999. Sin Producto Actividad Presupuestal 5000003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional: 0008: Asesoramiento y Apoyo; **Anular 22.23.42. Sepelio y Luto del Personal Activo**, se propone una nota modificatoria tipo 3, en la Genérica 2.2.2: PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL para **habilitar la Categoría Presupuestal 090.Logros de Aprendizaje para Estudiantes de EBR: 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de las horas lectivas normadas; Actividad Presupuestal 5000661: Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica; Grupo Funcional: 0105: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN NIÑOS DE 12 A 16 AÑOS DE EDAD; 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo**; con el fin de garantizar el pago de Sepelio y Luto del Docente de Secundaria

Anulación Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales: 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 5000003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional: 0008: Asesoramiento y Apoyo; **Anular 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un monto de S/.3,000.00 Soles.**

Habilitar Crédito la Categoría Presupuestal 090.Logros de Aprendizaje para Estudiantes de EBR: 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de las horas lectivas normadas; Actividad Presupuestal 5005628: Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR **Grupo Funcional: 0105: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN NIÑOS DE 12 A 16 AÑOS DE EDAD; 22.23.42. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un Monto de S/.3,000.00 Soles.**

Asu vez se solicita remitir a su intermedio los gastos de los beneficios sobre concepto de Sepelio del año 2021 que asciende al Monto de S/. 3,000.00 para **su Certificación Presupuestal en las metas y específicas correspondientes 0105 Secundaria** .

RESUMEN DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Nº	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	MONTO
001	2.2.23.42 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL	3000.00
TOTAL		3000.00

Por lo tanto, solicito al Área de Gestión Institucional – Finanzas para la certificación del crédito presupuestario. Se adjunta mediante las especificaciones correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Edgar J. Celestino Domínguez
Técnico de Planillas
UGEL 11 – Cajatambo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.



LISTADO NOMINAL N° 8, PARA EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES (ATS, CTS Y SLS)

EL PAGO DE ESTA LISTA NOMINAL SE EFECTUARÁ CONFORME A LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS POR LA DITEN, MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE 003-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

REGION	DRE/UGEL	DNI	APELLIPA	APELLIMAT	NOMBRES	NUMEROS	TIPO_TRAB	SIT_LAB	NIVEL_EDUCATIVO	DES_ASIG	AÑO_ATS_CTS	MONTO ASIGNACIÓN
LIMA	PROVIN UGEL 11 CAJATAMBO	15205082	SANTOS	REYES	ABEL	0293 -2021-UGEL N° 11 CAJATAMBO	DOCENTE	N	E.B.R. SECUNDARIA	SLS	-	3,000.00

www.ugel11cajatambo.gob.pe

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° - 11 – CAJATAMBO
Jr. 28 de Julio S/N Cajatambo

Telefax: 244-2014
TELF. 244-2041